

04/05/2017

Arica: Condenan a acusados por tráfico de drogas y receptación de 7.500 cajetillas de cigarrillos

Penas que suman 29 años de cárcel efectiva obtuvo la Fiscalía de Arica contra dos hombres y una mujer, por delitos de tráfico de cerca de 8 kilos de droga, entre Cannabis Sativa y pasta base de cocaína, y receptación de 7.500 cajetillas de cigarrillos.

Las pruebas presentadas en el juicio oral permitieron condenar a Remberto Cruz Lovera y Juan Carlos Saavedra Butrón, a las penas de 13 y 10 años de cárcel respectivamente, como autores de tráfico ilícito de estupefacientes. Además, el primero de ellos junto a Vilma Mamani Mamani recibió una sentencia de 3 años de presidio, cada uno, como autores del delito de receptación aduanera, en el marco de una investigación del Fiscal Patricio Espinoza.



De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, la investigación se inició en diciembre de 2015, tras detectar mediante información de inteligencia que los acusados preparaban una operación de internación de droga desde Bolivia y su posterior venta. Así, el 13 de enero de 2016, Juan Saavedra se comunicó con Cruz Lovera para coordinar la entrega a este último de la sustancia ilícita.

Ese día, Remberto Cruz junto a su pareja Vilma Mamani concurrieron a bordo de un vehículo manejado por la mujer hasta un domicilio desde donde sacaron un total de 15 cajas de cartón que contenían 7.500 cajetillas de cigarrillos, los que cargaron en el móvil. Minutos después, el mismo acusado regresó al inmueble en compañía de un menor de 12 años (hijo de la mujer), reuniéndose con Juan Saavedra, quien les hizo entrega de un bolso que contenía cinco envoltorios con 4 kilos 799 gramos de marihuana y un sexto envoltorio con 974 gramos de pasta base de cocaína, oportunidad en que se detuvo a los acusados.

"Posteriormente, y previa orden judicial de entrada y registro, personal policial ingresó al domicilio del acusado Saavedra Butrón donde se incautó dos paquetes con casi un kilo de marihuana y un kilo de pasta base de cocaína, además de bolsas contenedoras de más cocaína base", explicó el Fiscal Patricio Espinoza.

Junto con dictar las penas de cárcel, el Tribunal Oral condenó además a Vilma Mamani y Remberto Cruz a pagar una multa de dos veces el valor de la mercadería incautada (cigarrillos), equivalente a 17 millones de pesos.